

# ACCESO AL PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

CURSO 2020/2021

## SOLICITUD

La solicitud debe realizarse con el impreso que está a disposición del público en nuestra página web, en el apartado de admisión, en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>).

## REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para acceder al primer curso de las Enseñanzas Elementales de Música será necesario superar una prueba de acceso y tener cumplidos los 8 años dentro del año natural. Con carácter excepcional, podrán ser admitidos para la realización de dicha prueba, aspirantes de menor edad en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación.

Para dicha prueba **no será necesario tener conocimientos previos de música.**

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

- **Justificante del pago** del precio público oficial, en su caso, con el **Modelo 046**, disponible en el apartado de Admisión de la web del Conservatorio, efectuado dentro del plazo oficial.
- Fotocopia del **DNI** del aspirante o del Libro de Familia o copia del pasaporte (en el caso de extranjeros que no dispongan de NIE o documento equivalente al DNI)
- En caso de exención o bonificación de precios públicos, documento que lo acredite y autorización para la comprobación de datos de carácter tributario.

La solicitud y la documentación requerida se presentarán por cualquiera de los siguientes **cauces telemáticos**, dadas las circunstancias excepcionales de la situación sanitaria actual:

- a) **De forma electrónica.** Para lo cual los solicitantes deberán disponer de DNI o certificado electrónicos.
- b) **Correo electrónico.** Mediante la cumplimentación del modelo oficial de solicitud, que se remitirá como archivo a la dirección de correo electrónico corporativo [regimen.especial.edu@jcyl.es](mailto:regimen.especial.edu@jcyl.es) el cual incluye un



dato específico como medida de seguridad para verificar la identidad de los solicitantes.

- c) **Por telefax**, en los términos y con los requisitos exigidos por el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, en la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano, al número de telefax **983411050**.

## ¿Dónde y cómo presento la solicitud si no tengo dispositivos para su presentación electrónica?

Aquellos solicitantes que no cuenten con ningún dispositivo que permita la presentación electrónica o del formulario, como ordenadores, tablets, o teléfonos móviles, podrán presentar la solicitud:

- En los registros de las Oficinas Generales de Atención e Información al Ciudadano de la Junta de Castilla y León
- En los Puntos de Atención e Información al Ciudadano de Castilla y León. (se puede encontrar un listado de esos Puntos de Atención en nuestra web)

Será ineludible, presentar junto con la solicitud y la documentación necesaria en cada caso, una declaración responsable de que no se cuenta con ningún dispositivo electrónico, según el modelo que figura en el apartado "Documentación" de la página de Admisión en nuestra web. Las solicitudes que no se acompañen con dicha declaración responsable o que se compruebe la falsedad de la misma, no serán admitidas.

## CONTENIDO DE LA PRUEBA

La prueba de acceso a 1º de las Enseñanzas Elementales de Música en cuanto a estructura y contenido no estará vinculada a ningún instrumento musical. **Descartará la mera acreditación de conocimientos previos y valorará las capacidades siguientes:**

- Capacidad rítmica, a través de imitación ritmos propuestos
- Capacidad auditiva, cantando alguna melodía sencilla.

## ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Una vez realizadas y calificadas las pruebas de acceso se elaborará un listado definitivo con las puntuaciones obtenidas ordenadas según los siguientes criterios:

1. Aspirantes que cumplan de 8 a 12 años en el año natural, ordenados de mayor a menor puntuación.
2. Aspirantes mayores de 12 años, ordenados de mayor a menor puntuación.
3. En caso de empate en la puntuación obtenida, por orden de menor a mayor edad.

Posteriormente, se abrirá un plazo para elección de instrumento en el que los aspirantes deberán solicitar, por orden de preferencia, las especialidades instrumentales que desearían cursar en el Conservatorio.

Siguiendo el orden establecido en el listado definitivo, la dirección adjudicará las vacantes existentes, asignando el instrumento elegido en primera opción por el solicitante; si no existiese vacante en él, asignará el instrumento elegido en segunda opción, y así sucesivamente hasta completar las preferencias manifestadas en la solicitud.

## ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

Viento		Cuerda	Otras
Clarinete	Trompeta	Violín	Percusión
Flauta travesera	Trompa	Viola	Piano
Oboe	Trombón	Violonchelo	
Fagot	Tuba	Contrabajo	
Saxofón		Guitarra	